**NOTA DE PRENSA**

**Produce extiende hasta el 30 de agosto del 2025 el plazo para adecuar infraestructuras pesqueras y acuícolas al Reglamento Sectorial de Inocuidad**

*Los requerimientos establecidos en el reglamento buscan reforzar las buenas prácticas, cumplir con los estándares de inocuidad y homologar con estándares sanitarios a nivel internacional.*

A través de la publicación del Decreto Supremo N°021-2024-PRODUCE, el Ministerio de la Producción (Produce), modificó el artículo 1 del Decreto Supremo N°002-2024-PRODUCE, con la finalidad de ampliar hasta el 30 de agosto del 2025 el plazo para que los operadores de infraestructuras pesqueras y acuícolas cumplan con los requerimientos señalados en el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.

Es importante mencionar que los requerimientos establecidos en el reglamento buscan reforzar las buenas prácticas de manipulación a bordo y conservación de los productos de la pesca; del mismo modo, cumplir con los estándares de inocuidad de los recursos cosechados para su consumo o posterior procesamiento; asimismo, homologar con los estándares sanitarios a nivel internacional en el procesamiento y/o elaboración de productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en la acuicultura.

La adecuación al reglamento permitirá que el sector pesquero y acuícola nacional genere mayor confianza en los mercados internacionales, lo que facilitará el comercio considerando el cumplimiento de los acuerdos y tratados comerciales suscritos por el Perú.

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (Sanipes) continuará promoviendo el cumplimiento de normas sanitarias, las cuales se aplican a lo largo de la cadena productiva pesquera y acuícola, con la finalidad que los alimentos sean aptos para el consumo humano y no representen un riesgo para la salud del consumidor.

Cabe recordar que es posible acceder al Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, publicado a través del Decreto Supremo N°020-2022-PRODUCE, ingresando al siguiente enlace: <https://acortar.link/CACv7D>.

**El dato**

Durante el 2024, Sanipes realizó 477 capacitaciones y/o acompañamientos técnicos sobre la normativa sanitaria y buenas prácticas, en las que participaron 16 968 agentes de la cadena productiva pesquera y acuícola.

**Lima, 14 de enero de 2025**